



RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS A PROYECTOS DE ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA PARA EL CURSO 2025/2026.

La Comisión Evaluadora, una vez reunida el 6 de mayo de 2026 a las 10:30h y en el ejercicio de sus competencias establecidas en la base séptima de la convocatoria de ayudas económicas a proyectos de asociaciones universitarias de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Primero: De conformidad con la base séptima de la convocatoria, publicar en el ANEXO I la propuesta de adjudicación de ayudas económicas a cada una de las solicitudes admitidas, condicionadas al cumplimiento de los requerimientos específicos.

Segundo: De conformidad con la base cuarta de la convocatoria, las ayudas concedidas a cada una de las solicitudes presentadas no podrán ser superiores a 500 euros, salvo aquellas actividades cuya realización estimule la dinamización del campus universitario, en cuyo caso tendrán un incremento de hasta un 10% sobre la cuantía solicitada, lo que asciende la cuantía máxima a 550 euros.

Tercero: Proceder a la notificación a los interesados, disponiendo éstos de un plazo de cinco días hábiles desde la fecha de publicación de esta Resolución provisional de adjudicación de ayudas para la presentación de las reclamaciones que consideren oportunas. Una vez finalizado este plazo, la comisión resolverá y publicará la resolución definitiva.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Estudiantes
Edif. Casa del Estudiante, planta 2ª desp. 2.60.0
Telf. 950015799 e-mail: vicerrector@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/566C-4859-4D43P6544-376A>

| | | | | |
|-------------|----------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| Firmado Por | María Encarnación Carmona Samper | | Fecha | 07/05/2026 |
| ID. FIRMA | afirma.ual.es | 566C-4859-4D43P6544-376A | PÁGINA | 1/3 |



566C-4859-4D43P6544-376A



En todo caso, la Resolución provisional devendrá definitiva ante la inexistencia de solicitudes descritas en el párrafo anterior.

En Almería, a fecha de firma

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

[Firma digital]

Fdo. M.^a Encarnación Carmona Samper



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Estudiantes
Edif. Casa del Estudiante, planta 2^a desp. 2.60.0
Telf. 950015799 e-mail: vicastudiantes@ual.es

2 / 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/566C-4859-4D43P6544-376A>

| | | | | |
|--|---|--------------------------|---------------|-------------------|
| Firmado Por | María Encarnación Carmona Samper | | Fecha | 07/05/2026 |
| ID. FIRMA | afirma.ual.es | 566C-4859-4D43P6544-376A | PÁGINA | 2/3 |
|  | | | | |
| 566C-4859-4D43P6544-376A | | | | |



ANEXO I. Solicitudes admitidas

| RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD | ACTIVIDAD | CANTIDAD SOLICITADA | CANTIDAD CONCEDIDA |
|-----------------------------|--|---------------------|------------------------|
| LA UAL BAILA | DÍA DE LA DANZA | 550 € | 550 €* [*] |
| TUNA DE DERECHO DE ALMERÍA | REUNIÓN JEFES CIRCUITO NACIONAL TUNAS DERECHO | 2.760 € | 500 € |
| TUNA DE DERECHO DE ALMERÍA | XXXI CERTAMEN NACIONAL TUNAS DERECHO | 2.475 € | 500 € |
| BETANIA | CONVIVENCIA EN LOS PARTIDORES | 500 € | 500 € |
| AELABUAL | FORO UNIVERSITARIO DE INNOVACIÓN, EMPLEABILIDAD | 550 € | 550 €* [*] |
| TUNA FEMENINA DE ALMERÍA | II CERTAMEN INTERNACIONAL DE TUNAS EN LA ALPUJARRA | 500 € | 500 € |
| UNIA | CLOUD PRIVADA EN CLÚSTER DE RASPBERRY PI | 529,21 € | 529,21 €* ¹ |
| INPSIDE | LudiUAL | 550 € | 550 €* ² |
| INPSIDE | SIKE | 500 € | 500 €* ² |

* Actividades cuya realización estimula la dinamización del campus universitario.

¹ Condicionada a la presentación de la publicidad de la actividad, donde quede acreditada la fecha exacta de realización.

² Condicionada a la presentación de la aprobación, por parte de la Junta de Andalucía, del cambio de nombre de la asociación. Podrán realizar la actividad antes de la finalización del plazo estipulado en la convocatoria (30 de junio de 2026), siempre que tengan la aprobación definitiva del cambio solicitado.



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/566C-4859-4D43P6544-376A>

| | | | | |
|-------------|----------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| Firmado Por | María Encarnación Carmona Samper | | Fecha | 07/05/2026 |
| ID. FIRMA | afirma.ual.es | 566C-4859-4D43P6544-376A | PÁGINA | 3/3 |



566C-4859-4D43P6544-376A